



**ENMIENDAS SELECCIONADAS POR MAHAIA PARA SER GESTIONADAS POR LOS GRUPOS  
POLÍTICOS MUNICIPALES ANTE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE  
VITORIA-GASTEIZ 2017  
(Vitoria-Gasteiz, diciembre 2016)**

**ENMIENDA Nº1: Creación programa 'Cultura y transparencia'.**

Justificación: Programa 'Cultura y Transparencia' para trasladar una información clara y homogénea a la ciudadanía de los presupuestos de cultura, de modo que se pueda establecer una comparación real de las fluctuaciones de los mismos en los sucesivos ejercicios.

El programa 'Cultura y transparencia' deberá facilitar anualmente un cuadro comparado de la evolución de los presupuestos de cultura, por partidas de los últimos cinco años.

En relación a los nuevos Proyectos Presupuestarios que se aporten anualmente, registrará en el tiempo de tramitación un informe preceptivo por sectores del proyecto de presupuesto en donde se dispongan los datos desglosados por capítulos, programas y partidas.

Importe: 5.000€

\*\*\*

**ENMIENDA Nº2: Creación programa de cooperación para la generación y desarrollo del Documento de Buenas Prácticas para la Cultura y el Arte en Vitoria-Gasteiz y el resto del territorio alavés.**

Justificación: Como se desprende en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, "los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos y, al igual que los demás, son universales, indivisibles e interdependientes. Su promoción y respeto cabales son esenciales para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural". (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación general. Naciones Unidas - Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 43º período de sesiones- Ginebra, 2 a 20 de noviembre de 2009).

En este sentido, el Código de Buenas Prácticas (CBP) para la Cultura y el Arte para Vitoria-Gasteiz y el conjunto de Álava pretende ser un verdadero código de conducta que corrija y



mejore algunas realidades y actuaciones habituales de las administraciones y otros organismos del tejido cultural alavés.

Importe: 5.000€

\*\*\*

**ENMIENDA Nº3: Beca para el estudio del impacto económico de la cultura en Vitoria-Gasteiz.**

Justificación: por sí sola.

Importe: 5.000€

\*\*\*

**ENMIENDA Nº4: Programa para la formación, creación y desarrollo de públicos.**

Programa para incorporar a los proyectos culturales un apartado de formación y creación de públicos. Un programa generador de propuestas y herramientas de intervención en la formación, creación y el desarrollo cultural de las personas usuarias. Proyectos de intercomunicación entre creadores y públicos (personas usuarias, enseñando al público a crear, rutas de locales de creación y personas creadoras, etc...).

Justificación: por sí sola.

Importe: 5.000 €.

\*\*\*

**ENMIENDA Nº5: Proyectos de creación y cultura contemporánea por la igualdad.**

Justificación: por sí sola.

Importe: 10.000 €.

\*\*\*

**ENMIENDA Nº6: Plan de apoyo a nuevos proyectos: para artes, diseño, literatura, música, artes escénicas, artes vivas y de calle y actividades culturales en locales off.**

Justificación: por sí sola.

Importe: 40.000 €.

\*\*\*

**ENMIENDA Nº7: Jornadas de mediación y cultura contemporánea de Vitoria-Gasteiz.**

Justificación: por sí sola.

Importe: 10.000 €.

\*\*\*

**ENMIENDA Nº8: Planes para el desarrollo de la cultura como bien social, mejora de la percepción de la cultura y los creadores y fomento del consumo y del hábito cultural.**

Justificación: por sí sola.

Importe: 20.000 €.



\*\*\*

**ENMIENDA N°9: Proyecto interculturalidad y creación que aglutine la cultura contemporánea de todos los pueblos con residencia en Vitoria-Gasteiz.**

Justificación: por sí sola.

Importe: 20.000 €.

\*\*\*

**ENMIENDA N°10: Becas para el desarrollo de proyectos personales en el ámbito de la creación artística. Becas de formación. Becas de investigación.**

Justificación: por sí sola.

Importe: 20.000 €.

\*\*\*

**ENMIENDA N°11: Ayudas para el fomento de la cultura y el desarrollo del trabajo de las personas artistas. Ayudas para investigación-creación. Ayudas para creación-producción. Ayudas para la proyección-difusión (local, comunitaria, estatal, europea, internacional).**

Justificación: Referente a las ayudas para investigación-creación, se trataría de una ayuda en la que el/la artista (sobre todo en un proceso de consolidación de su momento creativo) necesita una ayuda genérica para dedicarse plenamente, durante un periodo de tiempo concreto, a desarrollar su trabajo de investigación. Se pueden entender este tipo de ayudas con plazos de solicitud y resolución periódicos (anuales, por ejemplo) e incluso por medio de convocatoria pública.

En el caso de las ayudas de creación-producción la producción artística objeto de ayuda se debe entender como proyecto específico, con plazos y presupuestos cerrados y en forma, o no, de cofinanciación.

En el caso de las ayudas para la proyección-difusión, si se sitúan fuera del alcance local y comunitario, es decir que fuera de alcance estatal (reversibles), europeo (reversibles) e internacional (reversibles), deberían ser efectivamente ayudas reversibles dependiendo de objetivos alcanzados.

Importe: 50.000 €.

\*\*\*

**ENMIENDA N°12: Plan de Ayudas y Subvenciones para el fomento de la pequeña empresa y el desarrollo del trabajo profesional de las personas artistas.**

Justificación: por sí sola.

Importe: 50.000 €.

\*\*\*

**ENMIENDA N°13: Subvenciones destinadas a la financiación parcial de los gastos para entidades culturales con programas de desarrollo artísticos sociales, con domicilio fiscal y social en Vitoria-Gasteiz que desarrollen proyectos culturales de dimensión municipal**



Objetivo: Apoyar y completar la acción de los solicitantes financiando parcialmente los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la entidad (personal, gastos corrientes, publicidad de la entidad, etc.) Cuantía: Las subvenciones podrán ser de hasta un 50% del presupuesto de gastos presentado, no pudiendo las mismas, en ningún caso, superar el importe anual de 3.000 €.

Importe: 60.000 €.

\*\*\*

**ENMIENDA N°14: Plan de difusión, residencias, visibilidad para personas creadoras emergentes.**

Justificación: por sí sola.

Importe: 10.000 €.

\*\*\*

**ENMIENDA N°15: Estudio-informe de valoración para el Programa Soporte complementario a otros programas para personas creadoras mayores sin recursos (con desarrollos valorativos de contraprestación social).**

Justificación: por sí sola.

Importe: 5.000 €.

\*\*\*

**ENMIENDA N°16: Estudio-informe de valoración de propuestas de micro diseño urbano en áreas degradadas que vayan destinadas a la recuperación de ámbitos de pequeña escala, enfocados a la mejora de la convivencia, a la mejora del uso de los espacios públicos, al urbanismo de género y a la seguridad.**

Justificación: por sí sola.

Importe: 20.000 €.

\*\*\*

**ENMIENDA N°17: Líneas de crédito destinadas a arquitectos para el desarrollo de proyectos profesionales y/o empresariales en el ámbito del desarrollo de propuestas en relación a las Industrias Creativas y Culturales: mobiliario, equipamiento y producto. Becas de emprendimiento, reversibles en función de los objetivos alcanzados.**

Importe: 20.000 €.

\*\*\*

**ENMIENDA N°18: Subvenciones para el fomento de la cultura arquitectónica y del patrimonio construido contemporáneo, dirigidos tanto a la ciudadanía como al ámbito del turismo, mediante la fórmula de unas jornadas de la arquitectura (exposiciones, rutas guiadas y actividades análogas).**

Justificación: por sí sola.

Importe: 20.000 €.



\*\*\*

**ENMIENDA N°19: Plan Ciudad Proactiva. Mapeo de agentes y de locales culturales (públicos y privados) en Vitoria-Gasteiz y locales en desuso susceptibles de ser utilizados para la cultura y la creación.**

Justificación: por sí sola.

Importe: 5.000 €.

\*\*\*

**ENMIENDA N°20: Encuentro para la Cultura Contemporánea de Vitoria-Gasteiz y Álava.**

En coordinación con Mahaia y en el contexto de valoración y aportaciones para la generación y avance del Proyecto Estratégico de la Cultura de Vitoria-Gasteiz

Justificación: Con motivo de concreción y distribución de los recursos provenientes de la recalificación del equipamiento Krea. Se valoraran en el marco del encuentro las infraestructuras culturales existentes en el municipio, el intercambio de experiencias para la consolidación y el encuentro de organizaciones culturales y el emprendimiento creativo.

Importe: 15.000 €.

\*\*\*

**ENMIENDA N°21: Estudio de necesidades para Plan-proyecto de laboratorio ciudadano de producción, investigación y difusión de proyectos culturales de investigación, para el desarrollo de la cultura digital, nuevas tecnologías y a la relación producción/ investigación/ difusión de proyectos colaborativos.**

Justificación: Necesidad de abordar la exploración de las nuevas formas de experimentación y aprendizaje colaborativo que han surgido de las redes digitales. Necesidad de destinar recursos para el fomento de la innovación cultural y la cultura de la innovación.

Experiencias de atención: FabLab: Laboratorio de fabricación digital. En el mismo sentido, Medialab-Prado y gran parte de su programación en tanto que laboratorio ciudadano de producción, investigación y difusión de proyectos culturales o lo que fuera Arteleku, espacio que contó con un laboratorio de creación vinculado a las nuevas tecnologías y espacio de residencia.

Importe: 10.000 €.